

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCION Nro. 3363
05 JUL 2024

Por medio de la cual se comisiona por encargo como Directivo Docente Coordinador a un docente en la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En virtud de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 715 de 2001, respecto de la competencia de los Departamentos, dispone en su articulado pertinente, lo siguiente: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante Resolución Nro. 014 de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental las siguientes funciones: " Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos - Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo - Efectuar la reorganización de la planta docente, directiva docente y administrativa y resolver las situaciones administrativas que de allí de deriven".

Existe la necesidad de un Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Normal Superior Pio XII del Municipio de Pupiales (N), para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Para proveer la vacante de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Normal Superior Pio XII del Municipio de Pupiales (N), dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 490 del 18 de marzo de 2016 y Decreto 2105 de 2017 y, en aras de garantizar los derechos de carrera de los educadores, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procedió mediante convocatoria No. 004 del 7 de junio de 2024, a convocar a todos los Directores Rurales y docentes vinculados en Propiedad para que se postulen para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador de la citada Institución Educativa.

En el término previsto en la respectiva convocatoria se postuló el siguiente docente, que según los documentos que reposan en su hoja de vida, cumple con los requisitos estipulados en la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022, para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

ASPIRANTE	JAIRO CLEMENTE IZQUIERDO MORA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	12.968.937
REQUERIMIENTO	NAR2024ER020437
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	2277
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA
TÍTULO POSTGRADO	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA
PUNTAJE	162

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el aspirante cumple con las exigencias requeridas y ocupó el primer puesto en el proceso de convocatoria, se procedió a realizar su selección para encargo de acuerdo a la formación académica y experiencia soportada en la hoja de vida que reposa en el archivo de la SED Nariño.

Así las cosas, se procederá a encargar en el empleo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Normal Superior Pío XII del municipio de Pupiales (N), al señor JAIRO CLEMENTE IZQUIERDO MORA, identificado con cedula de ciudadanía número 12.968.937, pues revisado el protocolo donde se evalúa la formación académica y experiencia cumple con los requisitos establecidos en la norma.

El señor JAIRO CLEMENTE IZQUIERDO MORA, identificado con cedula de ciudadanía número 12.968.937, fue nombrado en propiedad como docente y pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, una persona que haya sido vinculada en propiedad al servicio de la educación, puede ser designada temporalmente para asumir otro empleo docente, bajo la figura de comisión por encargo.

El señor JAIRO CLEMENTE IZQUIERDO MORA, identificado con cedula de ciudadanía número 12.968.937, ostenta el grado 13 en el Escalafón docente y cuenta con los requisitos y la experiencia que la Ley preceptúa para efectos de asumir el cargo de Coordinador, a través de una comisión por encargo eminentemente transitoria.

El docente mencionado, devengará las asignaciones salariales, específicamente las remuneraciones adicionales o sobresueldo, que la ley contempla para los funcionarios que ocupan cargos Directivos Docentes, como el del que se viene tratando.

Con motivo de la comisión como Directivo Docente Coordinador del educador JAIRO CLEMENTE IZQUIERDO MORA, identificado con cedula de ciudadanía número 12.968.937, se genera la vacancia temporal y se certifica la necesidad del servicio de un docente de aula, en el área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, en la Institución Educativa Normal Superior Pío XII del Municipio de Pupiales (N).

En orden a las anteriores consideraciones este Despacho,

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 3 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Comisionar temporalmente por encargo como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Normal Superior Pio XII del Municipio de Pupiales (N), al docente JAIRO CLEMENTE IZQUIERDO MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.968.937, por las razones expuestas en la parte motiva y hasta que se provea el cargo mediante convocatoria, o se realice el traslado de un Coordinador en propiedad.

Parágrafo 1°. El docente en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura de comisión por encargo.

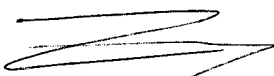
ARTÍCULO 3°. NOTIFÍQUESE esta decisión al Sr. JAIRO CLEMENTE IZQUIERDO MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.968.937, en los términos de los Artículos 66 y 67 del CPACA, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a la dirección reportada por el solicitante en su escrito: email: jacim1115@hotmail.com, celular 3012031329.

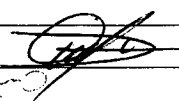
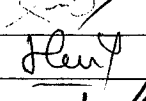
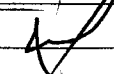
ARTÍCULO 4°. Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la SED para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 05 JUL 2024


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera	03-07-2024	
Revisó parte Jurídica: Esteban Gomez M. P.U. Jurídica Recursos Humanos.	03-07-2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitaria Recursos Humanos	03-07-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.	03-07-2024	
Proyectó: Nubia Moreno Enríquez P.U.G.2 Recursos Humanos	03-07-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
NOTIFICACION PERSONAL

En San Juan de Pasto a los 05 días del mes de JULIO
de 2024 siendo las 11:32 AM compareció el (la) señor
(a) JAMO CLEMENTE RODRIGO MORA Identificado (a) con Cedula de
Ciudadanía N°. 12.968.937 expedida en PASTO, con el
propósito de proceder a la NOTIFICACION PERSONAL del acto Administrativo N° 3363
de Fecha 05 DE JULIO DE 2024 emanado de la Secretaria de Educación
Departamental de Nariño, del cual se entrega copia auténtica al notificado (a). Contra dicha
providencia NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

El Notificado
C. C. N° 12.968.937

El Notificador

